

## COMPROMISO ANTICORRUPCION SERCOP

El Gobierno de la República del Ecuador, junto con el Servicio Nacional de Contratación Pública comprometidos con la calidad, eficiencia, transparencia, confianza y satisfacción de los ciudadanos ecuatorianos en el uso eficiente del gasto público; y, en cumplimiento de lo contenido en la Constitución de la República del Ecuador y normativa relacionada que a continuación cito:

- i. Artículo 3 numeral 8 de la Constitución de la República del Ecuador establece el deber del Estado de garantizar a las personas una vida en una sociedad democrática y libre de corrupción;
- ii. Artículo 83, numerales 8 y 11 de la Norma Suprema dispone como responsabilidades ciudadanas el administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley, el patrimonio público y denunciar la corrupción; y, asumir funciones públicas, que consisten en un servicio a la colectividad, siendo un deber ciudadano el participar en la vida política y cívica de manera honesta y transparente;
- iii. Artículo 288 de la Carta Magna ordena que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social [...];
- iv. Artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el principio de transparencia;
- v. Con fecha 31 de julio de 2019 el Servicio Nacional de Contratación Pública obtuvo la Certificación Internacional Antisoborno ISO 37001:2016, válida hasta el 5 de julio de 2022, en la cual se ha aprobado satisfactoriamente las auditorías de los años 2020 y 2021; y, cuya Política Integrada Antisoborno establece que:

*"Comprometidos con la calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, confianza y satisfacción de nuestros usuarios, mejoramos continuamente el Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del uso eficiente del gasto público, la regulación, normalización de productos y servicios de la compra pública, innovación de nuestros procesos y servicios, capacitación a nuestros actores y prohibiendo expresamente la práctica de actos de corrupción y soborno, cumpliendo los requisitos técnicos y legales, incluyendo los relacionados a combatir la corrupción, apoyados en un equipo humano responsable, con valores y principios éticos.*

*Promovemos la participación de nuestras partes interesadas a que expongan y denuncien cualquier acto de corrupción sin temor a represalias, amparados en la autoridad e independencia de la función de cumplimiento establecida por el SERCOP.*

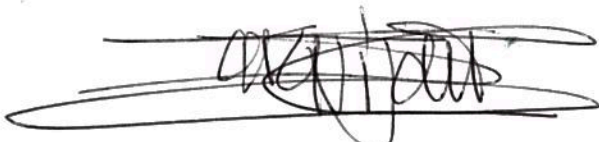
*Ante el incumplimiento de esta Política o del Código de Ética, se tomarán las acciones o el traslado correspondiente, las cuales podrán tener como consecuencia la imposición de sanciones de tipo disciplinarias, administrativas, civiles o penales, por las autoridades correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.”*

- vi. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 4 de 24 de mayo de 2021, publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 459 de 26 de mayo de 2021, el Presidente de la República emitió las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental;
- vii. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 69 de 9 de junio de 2021, el Presidente de la República designó a María Sara Jijón Calderón como Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Suscriben el presente Compromiso Anticorrupción, cuyo objetivo es comprometer a quienes lo suscriben, una actuación honesta en el cumplimiento de sus actividades en el Servicio Nacional de Contratación Pública y fundamentalmente a mantener conductas éticas, morales y de lealtad con el País y el servicio público; a cumplir y hacer cumplir la normativa y demás disposiciones aplicables orientadas a la vigencia y prevalencia de los principios de transparencia en la contratación pública, conforme lo establecido en la ISO 9001:2015 y la ISO 37001: 2016.

Por otra parte, fundamentalmente su compromiso a denunciar hechos de corrupción que pudieren presentarse en el SERCOP; y a la búsqueda incesante de la transparencia en las compras públicas.

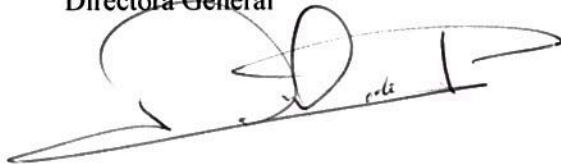
Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 30 de agosto de 2021.



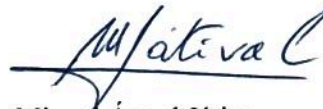
María Sara Jijón Calderón  
Directora General



Alfredo Borrero Vega  
Testigo Honor Vicepresidencia



Luis Alberto Andrade Polanco  
Subdirector General



Miguel Ángel Játiva  
Coordinador de Control



Esteban Rubio  
Coordinador Técnico de Catalogación



Christian Jarrín  
Coordinador Operaciones



República  
del Ecuador

## Servicio Nacional de Contratación Pública

Sheldon López  
Coordinador Tecnología e Innovación

Andrea García  
Coordinadora Jurídica

María Teresa Velásquez  
Coordinador Zonal 5

Gabriela Endara  
Coordinadora Zonal 3

Carla Vera  
Testigo Honor UAFE

Darío Herrera  
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda